

CONCURSO PUBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL – 2024

COMUNICADO UGEL - ACOMAYO

RVM N° 037-2024-MINEDU

RVM N° 049-2024-MINEDU

RVM N° 103-2024-MINEDU

Se pone en conocimiento a los postulantes adjudicados deben presentar sus documentos que acrediten requisitos generales y específicos entre EL 28 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2025. En ese mismo periodo, el Comité de Adjudicación de la UGEL revisará la documentación presentada por los adjudicados para acreditar los requisitos, con el fin de emitir posteriormente las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma, por lo que deben presentar lo siguiente:

- ✓ Copia fedateada o legalizada por notario público de los títulos otorgados por las Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior peruanos y la constancia de inscripción de grados y títulos emitida por la SUNEDU o la Resolución o constancia de inscripción expedida por la DRE, según corresponda, excepto el caso dispuesto en el numeral 7.5 de la norma técnica.
- ✓ Copia legalizada por notario público del título otorgado por Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior en el extranjero, el cual a su vez debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consulado peruano si el país de origen no es parte del Convenio de La Haya. Además, se requiere copia legalizada por notario público de la Resolución de Consejo Universitario, expedido por la Universidad peruana autorizada, que aprueba la revalidación de dicho título, o del documento que aprueba la revalidación, expedida por el IES o EES autorizado, y la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos expedida por SUNEDU o del registro del título ante la DRE o MINEDU, según corresponda.
- ✓ Constancia y/o certificado original de estudios de la institución de formación docente, en el que se precise la mención, especialidad o formación correspondiente, solo en los casos en los que no figura explícitamente en los títulos.
- ✓ Copia fedateada o legalizada por notario público de los certificados o constancias que acreditan la experiencia laboral u otros requisitos del perfil, según el grupo de inscripción elegido, previsto en el Anexo I de la presente norma técnica.
- ✓ Constancia y/o certificado original de salud física y mental, expedida por una IPRESS pública, privada o mixta. El certificado de salud mental es expedido por el médico psiquiatra de la IPRESS pública, privada o mixta, en ausencia de este, puede ser expedido por un médico cirujano colegiado o el psicólogo que presta servicios en la mencionada institución.
- ✓ Certificado original de antecedentes penales y judiciales, vigente.



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- ✓ Copia certificada de la partida de nacimiento expedida por la Municipalidad donde fue inscrita o por la RENIEC, para los postulantes que se han adjudicado en una plaza ubicada en un distrito de zona de frontera.
- ✓ Copia fedateada o legalizada por notario público u original de la carta propuesta del gestor de la IE o de la empresa en los casos que corresponda y/o la carta de presentación emitida por la ONDEC, ODEC u ODECCAS, según corresponda.
- ✓ Copia fedateada o legalizada por notario público de los documentos que acreditan los requisitos previstos de la especialidad técnica a la que postula señalados en el Anexo 1 de la norma técnica, para postulantes a plazas de EPT.
- ✓ Copia fedateada o legalizada por notario público del título de profesor o licenciado en EIB y de la constancia expedida por la institución de formación docente que certifica el dominio de la lengua originaria de los estudiantes de la IE a la que postula, de corresponder

Dichos documentos se deberán presentar por mesa de partes de la UGEL Acomayo debidamente foliado, del 28 de enero al 06 de febrero

La autenticación de los documentos señalados por fedatario es gratuita, se realizará en la UGEL Acomayo

Finalmente; precisar que, en caso de incumplimiento en la presentación de dichos documentos en el plazo previsto por parte del adjudicado, se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente dejando sin efecto la resolución de nombramiento por incumplimiento en la acreditación de los requisitos generales y específicos.

Acomayo, 20 de enero del 2025

GEREDU - CUSCO
UGEL ACOMAYO
Mg. Richard Díaz Ochoa
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

GEREDU - CUSCO
UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN ACOMAYO
CPC. Julio Villalba Rozas
Res. DE RECURSOS HUMANOS
DNI: 75135588

Prof. Ciro Pastor Salcedo
ESPECIALISTA EN PERSONAL
UNIDAD EJECUTORA - 314 - ACOMAYO
DNI: 28860426

